



FISCAL INSTRUCTORA: LESLIE CANNON M.

Cumple lo ordenado

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RODRIGO BENÍTEZ URETA, en representación de **AGRÍCOLA CHOROMBO S.A.**, en el marco del procedimiento administrativo seguido bajo el **Rol D-012-2016**, al Señor Superintendente digo:

Que de conformidad a lo dispuesto mediante el Resuelvo III de la Res. Ex. N° 5/Rol D-012-2016, vengo en acompañar texto del Programa de Cumplimiento corregido, en que se incorporan todas las correcciones singularizadas en el Resuelvo II de la misma resolución.

POR TANTO,

Al Señor Superintendente respetuosamente pido: Tener por cumplido lo ordenado.

Rodrigo Benítez

**Programa de Cumplimiento
Agrícola Chorombo S.A.**

junio 2016

Cargo A: Estar disponiendo RILES de forma inadecuada, previo a la implementación de elementos esenciales para ello, como el sistema tecnificado de riego tipo californiano y los tensiómetros, provocando apozamiento de aguas tanto en Sitio 1 como en Sitio 2.

Objetivo específico N°1 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 175/2013.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Estar disponiendo RILES de forma inadecuada, previo a la implementación de elementos esenciales para ello, como el sistema tecnificado de riego tipo californiano y los tensiómetros, provocando apozamiento de aguas tanto en Sitio 1 como en Sitio 2.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerandos 3 y 3.3.1 de la RCA N° 175/2013.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los considerandos 3 y 3.3.1 de la RCA N° 175/2013, referidos a la implementación de un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes; manejo de efluentes líquidos y	I. Implementar sistema de riego californiano, para disponer adecuadamente los Riles.	Ejecutado desde el 22 de abril de 2014.	Contar con un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes. (indicador=1)	1= Si se cuenta con un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes. 0= Si no se cuenta con un sistema de riego tipo californiano para disposición de efluentes.	Se reportará a los 10 días de aprobado el PdC. Reporte incluirá fecha de inicio de la implementación y registro fotográfico de la medida, y video que demuestre su implementación y documentos	Reporte final consolidado de la ejecución de la medida y de que el sistema se encuentra operativo, mediante fotografías, videos y medio de verificación pertinentes. Se entregará a los 10 días de cumplida la	No aplica.	129.675

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
control de eficiencia de riego, y realización de muestreos (instalación de tensiómetros) para la determinación de la oportunidad de riego.						que acrediten la compra sistema.	totalidad de las acciones.	
	II. Implementar 2 set de 3 Tensiómetros cada uno, para disponer adecuadamente los Riles.	Ejecutado desde el 28 de Marzo de 2014.	Contar con un Tensiómetro para disposición de efluentes. (indicador=1)	1= Si se cuenta con un Tensiómetro para disposición de efluentes. 0= Si no se cuenta con un Tensiómetro para disposición de efluentes.	Se reportará a los 10 días de aprobado el PdC. Reporte incluirá fecha de inicio de la implementación y registro fotográfico de la medida. Adicionalmente se incluirá un plano o croquis donde conste la cantidad y ubicación de los tensiómetros instalados y antecedentes que acrediten la compra de	Reporte final consolidado de la ejecución de la medida y que acredite que los tensiómetros están en buen estado y operando a la fecha. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	500

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
					los instrumentos.			
III. Elaborar e implementar registro de riego con sistema californiano. Este incluirá: sector de riego; tiempo de riesgo; y fecha de riego.	Durante la Vigencia del PdC	Contar con un registro de riego implementado. (indicador=1)	1= Si se cuenta con Registro implementado. 0= No se cuenta con Registro implementado.	Informe mensual que incluya copia de los registros de riego. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	Informe que dé cuenta de la implementación de los registros de riego. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	No aplica	
IV. Elaborar e implementar protocolo de operación del sistema de manejo de Riles. Este incluirá al menos (i) descripción de la operación del sistema; (ii)	1 mes a partir de la aprobación del PdC.	Elaborar e implementar un Protocolo de operación. (indicador=1)	1= Si se elabora e implementa Protocolo. 0= No se elabora e implementa Protocolo.	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas.	No aplica	No aplica	

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	condiciones a cumplir para que se pueda realizar el riesgo según las mediciones (iii) tiempo máximo de riego; (iv) definición de responsables de operar el sistema; y (v) procedimiento en caso de contingencia que impida el funcionamiento o del sistema.						Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	

Cargo letra B: Transportar el guano y lodo seco en camiones no estancos.

Objetivo específico N°2 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 175/2013.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Transportar el guano y lodo seco en camiones no estancos.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.1.2 RCA 175/2013.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 3.1.2 de la RCA N° 175/2013 referido al transporte de lodos mediante camiones estancos y herméticos al sitio de acopio de lodo y guano.	I. Transportar lodos mediante camiones estancos al sitio de acopio de lodo y guano. Se entenderá por camión estanco aquel desde el cual no escurrirán residuos líquidos. En anexo 3 se incorporan más detalles respecto de las características de los camiones.	Durante la vigencia del PdC.	Transportar lodos mediante camiones estancos al sitio de acopio de lodo y guano. (indicador=1)	1=Si se efectúa el transporte mediante camiones estancos al sitio de acopio. 0=Si no se efectúa el transporte mediante camiones estancos al sitio de acopio.	Se tomarán fotos cada 15 días de cada uno de los camiones, que muestren el sistema estanco. Asimismo se incluirá un video del proceso desde que el camión sale de la planta de	Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
						<p>tratamiento hasta al menos 500 m de recorrido, para acreditar la instalación del recipiente contenedor a que se refiere el anexo 3 y que no escurren líquidos al suelo.</p>		

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	<p>II. Elaborar e implementación de protocolo de llenado de camiones. El protocolo considerará al menos: (i) Características de los camiones; (ii) descripción del sistema de llenado; (iii) tiempos de retención de camiones en zona de carga; (iv) medidas asociadas al control de filtraciones</p>	<p>1 mes desde la aprobación del programa de Cumplimiento.</p>	<p>Contar con un protocolo implementado para el llenado de los camiones (indicador =1)</p>	<p>1 = Si se cuenta con un protocolo implementado 0 = Si no se cuenta con un protocolo implementado</p>	<p>Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.</p>	<p>Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
						<p>Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.</p>		

Cargo C: Acopiar lodo y guano seco en sectores no autorizados ambientalmente.

Objetivo específico N°3 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 175/2013.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Acopiar lodo y guano seco en sectores no autorizados ambientalmente.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerandos 3.3.2.1 y 3.3.2.3 de la RCA N° 175/2013.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los Considerandos 3.3.2.1 y 3.3.2.3 de la RCA N° 175/2013 referidos a la caracterización del guano y lodo y a su lugar y forma de almacenamiento.	I. Implementar registro diario de lugares de acopio de lodo y guano seco.	Durante la vigencia del PdC.	Efectuar el acopio en lugares autorizados ambientalmente (indicador=1)	1=Si se realiza el acopio en lugares autorizados. 0= Si no se realiza el acopio en lugares autorizados.	Informe mensual que incluya copia de los registros de lugares de acopio. El registro considerará los lugares de destino de cada camión. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	Informe final que dé cuenta de la implementación de la medida.	No aplica	No aplica
	II. Implementar	Durante la	Mantener	1=Si se cuenta	Informe	Informe final	No aplica	No

	<p>registro diario de aplicación de guano en predios. Deberá indicar el volumen transportado; el día de llegada al predio, el día de aplicación, el predio de destino, y días de lluvia.</p>	<p>vigencia del PdC.</p>	<p>registro de lugares de aplicación (indicador=1)</p>	<p>con el registro implementado. 0= Si no se cuenta con el registro implementado.</p>	<p>mensual que incluya copia de los registros de lugares aplicación. El registro considerará información sobre los camiones, volúmenes fechas, destinos y días de lluvia. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).</p>	<p>que dé cuenta de la implementación de la medida. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.</p>	<p>aplica</p>
<p>III. Elaborar protocolo de aplicación de guano en predios. El protocolo considerará al menos: (i) descripción</p>	<p>1 mes desde la aprobación del programa de Cumplimiento.</p>	<p>Contar con un protocolo para aplicación de guano (indicador =1)</p>	<p>1 = Si se cuenta con un protocolo 0 = Si no se cuenta con un protocolo</p>	<p>Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a</p>	<p>Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>

<p>del procedimiento de aplicación; y (ii) acciones a implementar en caso de contingencia (lluvia).</p>	<p>IV. No acopiar lodos en lugares no autorizados.</p>	<p>Ejecutada con fecha 30 de Octubre de 2015.</p>	<p>Inexistencia de acopio en lugares no autorizados (indicador =1)</p>	<p>1 = Si no se acopia en lugares sin autorización 0 = Si se acopia en lugares sin autorización</p>	<p>Se reportará a los 10 días de aprobado el PdC. Reporte incluirá fecha de inicio de la implementación y registro fotográfico de la medida, y video que demuestre su implementación.</p>	<p>faena y registro de capacitación a las mismas. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>No aplica.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------	-------------------

Cargo D: No recircular el agua utilizada para el lavado de camiones al sistema de tratamiento de purines, siendo en cambio conducida a una zanja, para luego ser dispuesta en un canal ciego, infiltrándola.

Objetivo específico N°4 del Programa de Cumplimiento: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013.

Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No recircular el agua utilizada para el lavado de camiones al sistema de tratamiento de purines, siendo en cambio conducida a una zanja, para luego ser dispuesta en un canal ciego, infiltrándola.

Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: RCA N° 175/2013, Adenda 1, respuesta 22.

Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con la RCA N° 175/2013, Adenda 1, respuesta 22, referida la recirculación del agua utilizada para el lavado de camiones.	Eliminar sistema de lavado de carrocería	10 días hábiles a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Dejar de contar con sistema de lavado de carrocería	1=Si se elimina el sistema. 0= Si no se elimina el sistema.	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro fotográfico que acredite que la eliminación del sistema de lavado de carrocería.	Informe final consolidado. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica

Cargo E: Mal manejo del guano y lodo, al acopiarlos sin formar pilas; sin cubrirlos con plástico los días de lluvia; y con falta de impermeabilización y cerco de la zona de acopio.

Objetivo específico N°5 del Programa de Cumplimiento: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013 y DIA.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: Mal manejo del guano y lodo, al acopiarlos sin formar pilas; sin cubrirlos con plástico los días de lluvia; y con falta de impermeabilización y cerco de la zona de acopio.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: RCA N° 175/2013, Considerandos 3.1.2 y 3.3.2.3, y DIA, Manejo del Guano Lodo, página 31.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplimiento de la RCA N° 175/2013, Considerandos 3.1.2 y 3.3.2.3, y DIA, Manejo del Guano Lodo, página 31, referidos al manejo adecuado de guano y lodos	I. Elaboración e implementación de Protocolo de Manejo y Disposición de Lodos y Guanos para el Plantel. Este protocolo incluirá: (i) descripción del sistema de manejo y disposición; (ii) responsabilidades ; (iii)	Un mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento .	Contar con un protocolo implementado para el manejo adecuado de guano y lodos en el plantel. (indicador =1)	1 = Si se cuenta con un protocolo implementado 0 = Si no se cuenta con un protocolo implementado	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las	No aplica.	No aplica.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
mediante el acopio de éstos en forma de pilas; cubrir el guano y lodo con plástico en los días de lluvia, e impermeabilizar y cercar la zona de acopio de lodo y guano.	Contingencias.					Reporte Final		
	II. Realizar manejo adecuado de guano y lodos mediante el acopio de éstos en forma de pilas.	A partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su vigencia.	Manejo adecuado de guano y lodos, acopiándolo en forma de pilas. (indicador =1)	1 = Si los lodo y guanos se acopian en forma de pilas 0 = Si los lodo y guanos no se acopian en forma de pilas	Informe mensual que dé cuenta de la forma de manejo del guano y lodo. Se incluirá una fotografía cada 15 días del área de acopio. (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	Informe final consolidado. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	No aplica
	III. Realizar manejo adecuado de guano y lodos, cubriéndolo con plástico en los días de lluvia.	A partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento y durante su	Cubrir el guano y lodo con plástico en los días de lluvia.	1 = Si se cubre el guano y lodo con plástico en los días de lluvia. 0 = Si no se	Se elaborará un registro diario de lluvia caída e implementación de la	Informe final que dé cuenta de la implementación de la medida. Se entregará a	No aplica.	2.500

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	En anexo 4 se incluyen más detalles sobre la medida.	vigencia.		cubre el guano y lodo con plástico en los días de lluvia.	cobertura de plástico (esto último se acreditará mediante fotografías). (se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar).	los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		
	IV. Realizar impermeabilizado de la zona efectiva de acopio de lodo y guano, a través de actividades de compactación y nivelación del terreno. Se impermeabilizará n 2 cuadrantes de	4 meses desde la aprobación del Pdc.	Contar con la zona de acopio de lodo y guano impermeabilizada (indicador=1).	1=Si se Impermeabiliza a la zona de acopio de lodo y guano. 0= Si no se Impermeabiliza a la zona de acopio de lodo y guano.	Informe mensual que evidencia los avances en el cumplimiento de la acción.	Se reportará la ejecución de las obras mediante un informe técnico y registro fotográfico mensual fechado y georeferenciado, de todos los cuadrantes. Se entregará a los 10 días de cumplida la	No aplica.	30.000

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	aproximadamente 0,35 has cada uno, que corresponde al sector efectivamente utilizado para acopio.					Reporte Final totalidad de las acciones.		
	V. Cercar la zona de acopio de lodo y guano.	Un mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con un cerco perimetral en la zona de acopio de lodo y guano (indicador=1).	1=Si se cerca la zona de acopio de lodo y guano. 0= Si no se cerca la zona de acopio de lodo y guano	Se entregará reporte con croquis indicando el sitio donde será implementado el cerco. Se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que se debe reportar	Se reportará la ejecución de las obras mediante un informe técnico y registro fotográfico. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica.	2.000
	VI. Implementación de señalética que identifique cada	1 mes desde la aprobación del PdC.	Contar con señalética y croquis que	1=Si se cuenta con señalética y croquis que	No aplica.	Se reportará la implementación de señalética	No aplica.	

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	<p>cuadrante y un croquis en que se identifiquen claramente los cuadrantes que se utilizarán para el acopio de guano y lodo.</p> <p>En los restantes cuadrantes no podrá acopiarse lodo ni guano, mientras no se encuentren impermeabilizados</p>		<p>permitan identificar cuadrantes de acopio que se utilizarán. (indicador=1).</p>	<p>permitan identificar cuadrantes de acopio que se utilizarán.</p> <p>0= Si no cuenta con señalética y croquis que permitan identificar cuadrantes de acopio que se utilizarán.</p>		<p>mediante registro fotográfico.</p> <p>Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.</p>		

Cargo F: No realizar recirculación de aguas hacia el acopio de guano, al estar sobrepasada la zanja perimetral del sitio de acopio de guano, teniendo que derivar los líquidos hacia un canal e infiltrar.

Objetivo específico N°6 del Programa de Cumplimiento: Cumplimiento de la RCA N° 175/2013.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: No realizar recirculación de aguas hacia el acopio de guano, al estar sobrepasada la zanja perimetral del sitio de acopio de guano, teniendo que derivar los líquidos hacia un canal e infiltrar.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.3.2.3 de la RCA 175/2013.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el Considerando 3.3.2.3 de la RCA N° 175/2013 referido a la al manejo de guano y lodo. Recirculación de las aguas a las pilas.	I. Sellado del desvío hacia el canal ciego externo	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con zanja perimetral sin desvíos a canales externos Indicador=1	1=La zanja no tiene desvíos a canales externos. 0= Si la zanja tiene desvíos a canales externos.	No aplica	Se reportará la ejecución de las obras mediante un informe técnico y registro fotográfico que será el informe final consolidado Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.	No aplica	No aplica
	II. Implementar y operar un	Ejecutado desde	Implementar y operar sistema	1=Si se cuenta con el sistema	Se reportará la implementación	En el reporte final se	No aplica	1.856

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	sistema de bombeo para recircular las aguas de la zanja perimetral. A la fecha de presentación de este PdC la zanja se encuentra seca.	septiembre 2015. Se seguirá ejecutando durante la ejecución del PdC.	para recircular las aguas de la zanja perimetral a las pilas Indicador=1	implementado y en operación 0= Si no se cuenta con el sistema implementado y en operación .	ón del sistema mediante registro fotográfico georreferenciado y fechado de la zanja seca y antecedentes que permitan acreditar la adquisición del equipo.	acreditará mediante registro de bombeo y fotos georreferenciadas y fechadas del lugar la forma en que ha operado el sistema de bombeo.		
					Adicionalmente se incluirá registro de bombeo en m ³ /hora.	Se reportará dentro del quinto día hábil del mes siguiente a aquél en que		

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
					se debe reportar			
III. Elaborar e implementar un protocolo de mantención y limpieza de la zanja perimetral.	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento	Contar con protocolo implementado de mantención y limpieza Indicador=1	1=Si se cuenta con el Protocolo implementado 0= Si no se cuenta con el Protocolo implementado	Se reportará a los 5 días del mes siguiente al inicio de ejecución de la medida entregando registro de capacitación a todas las unidades operativas.	Se entregará el Protocolo suscrito por el Gerente General y distribuido a todas las unidades operativas de la faena y registro de capacitación a las mismas.	No aplica	No aplica	
IV. Aumentar la capacidad de retención de la zanja perimetral existente a una	2 meses a partir de la aprobación del Programa de	Contar con mayor capacidad de retención en la zanja perimetral	1=Si se cuenta con mayor capacidad. 0= Si no se cuenta con	Se entregará un informe mensual que evidencie los avances en el	Se reportará la implementación del mayor volumen de		1.000	

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
	profundidad de 1,5 m por un ancho de 80 cm; y implementar nueva zanja perimetral para el área efectivamente utilizada para acopiar guano y lodos. Esta considera una profundidad de 1m por 40 cm de ancho.	Cumplimiento	Indicador=1	mayor capacidad.	cumplimiento de la acción.	retención mediante un informe técnico y registro fotográfico. Adicionalmente se entregará un croquis que explique la ubicación de las zanjas. Se entregará a los 10 días de cumplida la totalidad de las acciones.		

Cargo G: El establecimiento industrial no presentó información para el período de control de los meses entre marzo del año 2013 y septiembre del año 2015.

Objetivo específico N°7 del Programa de Cumplimiento: Cumplir con la RCA N° 455/2006.
Hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción: El establecimiento industrial no presentó información para el período de control de los meses entre marzo del año 2013 y septiembre del año 2015.
Normas, medidas, condiciones u otras disposiciones específicas infringidas: Considerando 3.3.8 de la RCA 455/2006.
Efectos negativos por remediar: No se constatan efectos negativos por remediar.

Resultado Esperado	Acción	Plazos de Ejecución	Metas	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con el considerando 3.3.8 de la RCA N° 455/2006 referido a la presentación de la información de la descarga de las aguas del sistema al Estero Pelarco.	Presentar a la Superintendencia de Servicios Sanitarios una solicitud de revocación de resolución 1809/2011, que establece programa de monitoreo del Plantel de Cerdos Pelarco.	1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento.	Solicitar la revocación de la resolución de monitoreo (indicador=1).	1=Si se presenta la solicitud. 0=Si no presenta la solicitud.	No aplica	Se entregará copia timbrada por la SISS que acredite el ingreso de la solicitud de revocación.	No aplica	No aplica

CRONOGRAMA

ACCIONES		En meses				
N° Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	
A.I						
A.II						
A.III	XX	XX	XX	XX	XX	
A.IV		XX	XX	XX	XX	
B.I	XX	XX	XX	XX	XX	
B.II		XX	XX	XX	XX	
C.I	XX	XX	XX	XX	XX	
C.II	XX	XX	XX	XX	XX	
C.III		XX	XX	XX	XX	
C.IV						
D.I	XX ¹	XX	XX	XX	XX	
E.I		XX	XX	XX	XX	
E.II	XX	XX	XX	XX	XX	
E.III	XX	XX	XX	XX	XX	
E.IV					XX	
E.V		XX	XX	XX	XX	
E.VI		XX	XX	XX	XX	
F.I		XX	XX	XX	XX	
F.II						
F.III		XX	XX	XX	XX	
F.IV			XX	XX	XX	
G.I		XX	XX	XX	XX	

¹ El plazo de ejecución es de 10 días desde la aprobación del PdC.

Acción ejecutada	
Plazo desde aprobación del programa	XX